CONTRATO DE "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ.

Contrato MINNA N° 13 /2020

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ** (RUC N° 1049081-7) domiciliada en Mariscal López N° 957 e/ EEUU y Tacuarí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Gabriel Sanchez Sartorio, con Cédula de Identidad N° 1.049.081, en carácter de Gerente; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020, "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 205/2020, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 20.245.000 (Guaraníes Veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6469/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 78/2020, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.136.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2020, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 205/2020.

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

ECON. MANUEL ACOSTA FERREIRA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	20	Plasmont	Brasil	5.500	110.000
4	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Paquete	500	Crismaplast	Nacional	2.680	1.340.000
5	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Paquete	1.000	Crismaplast	Nacional	4.890	4.890.000
6	Cepillo de dientes	Unidad	Unidad	100	Zelo	Brasil	2.100	210.000
10	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Bidon	100	Myesa	Nacional	10.800	1.080.000
11	Detergente liquido	Unidad	Bidon	800	Myesa	Nacional	11.400	9.120.000
12	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	60	Residence	Brasil	11.000	660.000
17	Jabon de tocador en pan	Unidad	Unidad	100	Mar	Nacional	2.800	280.000
18	Lana de acero	Unidad	Paquete	200	Residence	Brasil	2.200	440.000
21	Trapo de piso	Unidad	Unidad	455	Guaycuru	Nacional	3.400	1.547.000
22	Trapo rejilla	Unidad	Unidad	200	Guaycuru	Nacional	2.840	568.000
							Total:	20.245.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **20.245.000 (Guaraníes Veinte millones doscientos cuarenta y cinco mil).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N°0000000900216990 del Banco Visión S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 340, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

CCSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary

Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de compra.

7.1.2 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré

7.1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
3	47121702-001	Basurero de plástico chico	Basurero de plástico chico para oficina	Unidad	Unidad	20
4	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	1 – Material : Bolsa de polietileno de baja densidad. 2 – Capacidad De 150 litros, reforzado de 60 micrones. 3 – Presentación En paquete de 10 unidades.	Unidad	Paquete	500
5	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	1 – Material Bolsa de polietileno 2 - Capacidad De 200 litros, reforzado de 90 micrones 3 - Presentación En paquetes de 10 unidades	Unidad	Paquete	1.000
6	53131503-001	Cepillo de dientes	Mango ergonómico, de plástico antideslizante, con cerdas blandas, colores surtidos.	Unidad	Unidad	100
10	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	1 – Característica Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. 2 - Acción Poder bactericida 80% como mínimo. 3 - Presentación En bidón de 5 litros.	Unidad	En bidón de 5 litros	100
11	47131810-001	Detergente Liquido	1 – Característica Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensio activo con un medio de 80% biodegradable 2 – Presentación En bidón de 5 litros.	Unidad	En bidón de 5 litros	800
12	47131604-002	Escoba de poliamida	1 – Material Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. 2 – Medida Mango de madera de 1,20 metros como mínimo.	Unidad	Unidad	60
17	53131608-001	Jabón de tocador en pan	1 – Característica En pan, con aroma, con envoltura de papel plastificado. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. 2 - Presentación En presentación de 90 gr.	Unidad	Unidad	100
18	47131603-001	Lana de acero	1 – Presentación Paquetes de 8 unidades como mínimo. 2 – Apariencia Forma tubular. 3 – Gramaje 50 gr. como mínimo por paquete.	Unidad	Paquete	200

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279

21	47131502-006	Trapo de piso	1 - Descripción del bien Trapo de piso, con costura en los bordes. 2 – Material Con 80% de fibras sinteticas como mínimo. 3 – Medida 40 x 50 cm.	Unidad	Unidad	455
22	47131502-008	Trapo rejilla	1 - Descripción del bien Trapo de rejilla para limpieza, con bordes cocidos. 2 – Color Blanco. 3 – Medida 38 x 48 cm. como minimo.	Unidad	Unidad	200

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10. 2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) %por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoria - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279

TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de abril del año 2020.

.....

Sr. Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
Gerente
CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. Lopez N° [illegible]7 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA